



1. Es el nivel descentralizado u operativo de los Pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales que administra los ingresos y gastos públicos y se vincula e interactúa con la Oficina de Presupuesto del Pliego o la que haga sus veces.
- A) Unidad ejecutora *
 - B) Entidad pública
 - C) Dirección General de Presupuesto Público
 - D) Titular de la entidad

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 9° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2. Es el acto de administración mediante el cual el funcionario facultado a contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados, por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios, en el marco de los presupuestos aprobados, la PCA y las modificaciones presupuestarias realizadas.
- A) Devengado
 - B) Pago
 - C) Compromiso *
 - D) Certificación de crédito presupuestario

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Numeral 15.1 del artículo 15° de la Directiva N° 0002 2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

3. Corresponde a un conjunto articulado de metas físicas y financieras que expresan la producción final de las actividades y proyectos establecidos en un año fiscal.
- A) Producto
 - B) Indicadores
 - C) Actividades
 - D) Metas presupuestarias *

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

4. Constituye un documento que prevé que el Pliego debe garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los bienes, servicios y obras, en los años fiscales subsiguientes.
- A) Certificación de crédito presupuestario
 - B) Orden de servicio
 - C) Comprobante de pago
 - D) Previsión presupuestaria *

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 4° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.



5. No corresponde a un documento que sustenta el compromiso.

- A) Recibo por honorarios *
- B) Convenio suscrito
- C) Orden de compra
- D) Orden de servicio

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Numeral 15.3 del artículo 15° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

6. Es un principio del Sistema Nacional de Presupuesto Público que consiste en que toda disposición o acto que implique la realización de gastos debe cuantificar su efecto sobre el presupuesto, de modo que se sujete en forma estricta al crédito presupuestario autorizado a la entidad pública.

- A) Principio de veracidad
- B) Especialidad cuantitativa *
- C) No afectación predeterminada
- D) Especialidad cualitativa

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

7. Es la fase del proceso presupuestario en la cual se realiza la desagregación del primer año de la APM en todos los niveles de los clasificadores presupuestales. En esta fase, se determinan las metas y se consignan las cadenas de gasto y las respectivas fuentes de financiamiento.

- A) Evaluación presupuestaria
- B) Programación Multianual Presupuestaria
- C) Formulación presupuestaria *
- D) Ejecución

Grado de dificultad: Bajo

Referencia bibliográfica: Artículo 2° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación

8. Según la dimensión de desempeño, los indicadores pueden ser categorizados como

- A) i) eficacia, ii) eficiencia, iii) calidad y iv) economía.*
- B) i) eficiencia, ii) efectividad, iii) oportunidad y iv) pertinencia.
- C) i) efectividad, ii) eficacia, iii) economía y iv) oportunidad.
- D) i) eficacia, pertinencia, iii) calidad y iv) economía.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 7.2 del Artículo 7° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.



9. Es un instrumento de programación del gasto público de corto plazo, por toda fuente de financiamiento, que permite compatibilizar la programación de caja de ingresos y gastos, con la real capacidad de financiamiento para el año fiscal respectivo, en el marco de las metas y reglas fiscales vigentes.

- A) Programación Presupuestaria Multianual
- B) Programación de Compromisos Anual *
- C) Certificación de crédito presupuestario
- D) Programación Trimestral Presupuestaria

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

10. La definición «Es el cálculo o proyección de los ingresos que por todo concepto se espera alcanzar durante el año fiscal, considerando la normatividad aplicable a cada concepto de ingreso, así como los factores estacionales que incidan en su percepción» se refiere a

- A) percepción.
- B) recaudación.
- C) estimación. *
- D) determinación.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 38° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

11. Los Programas Presupuestales se clasifican en

- A) i) Programa Presupuestal de Resultados y ii) Programa Presupuestal Sectorial.
- B) i) Programa Presupuestal orientado a Resultados y ii) Programa Presupuestal Institucional. *
- C) i) Programa Presupuestal Sectorial y ii) Programa Presupuestal Institucional.
- D) i) Programa Presupuestal Sectorial y ii) Programa Presupuestal por Resultados Institucionales.

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 3° de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, "Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados"

12. La definición «Es una secuencia de cambios (de causa y efecto) en condiciones sobre la población o el entorno que inciden en una condición de interés» se refiere a

- A) modelo explicativo.
- B) modelo prescriptivo.
- C) causalidad.
- D) cadena de resultados.*



Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Glosario de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, «Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados»

- 13.** Precise a qué tipo de modificación presupuestal corresponde la siguiente definición: «Constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público».

- A) Nivel funcional programático
- B) Nivel institucional *
- C) Habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras
- D) Habilitaciones y anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

- 14.** La metodología para diseñar el Programa Presupuestal Orientado a Resultados comprende seis etapas, que son las siguientes:

- A) i) definición de la condición de interés y modelo conceptual, ii) desarrollo del modelo explicativo, iii) desarrollo del modelo prescriptivo, iv) definición de la teoría de cambio, v) definición de indicadores y de las metas y vi) presentación de la estructura de gasto del resultado priorizado.*
- B) i) definición de la condición de interés, ii) identificación del modelo conceptual, iii) formulación del modelo prescriptivo, iv) definición de la teoría de cambio, v) definición de indicadores y de las metas y vi) selección de indicadores de resultados.
- C) i) definición de la condición de interés, ii) desarrollo del modelo explicativo, iii) formulación del modelo prescriptivo, iv) planteamiento de la teoría de cambio, v) definición de indicadores y de las metas y vi) selección de indicadores de resultados.
- D) i) definición de la condición de interés y modelo conceptual, ii) formulación del modelo explicativo, iii) desarrollo del modelo prescriptivo, iv) definición de la teoría de cambio, v) definición de indicadores y de las metas y vi) selección de indicadores de resultados.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 8° de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, «Directiva para el diseño de los programas presupuestales en el marco del presupuesto por resultados»



15. Señale el enunciado que no corresponde a un objetivo de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.
- A) Prever los recursos en una perspectiva multianual que coadyuven al logro de las prioridades sectoriales e institucionales.
 - B) Coadyuvar a un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas en el mediano y largo plazo y a la asignación eficiente del gasto público.
 - C) Promover el incremento de la capacidad de ejecución de inversiones. *
 - D) Determinar la estructura funcional programática para las categorías presupuestarias Acciones Centrales y APNOP y registrar la programación física y financiera. En el caso de los PP, la estructura funcional programática ya se encuentra establecida en el diseño de dichos Programas.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas

16. De acuerdo con la normatividad vigente, señale la alternativa que corresponde a las entidades que supervisan la legalidad de la ejecución del presupuesto público comprendiendo la correcta gestión y utilización de los recursos y bienes del Estado.
- A) La Contraloría General de la República y la Dirección General de Presupuesto Público
 - B) La Contraloría General de la República y los Órganos de Control Institucional de las Entidades *
 - C) Los Órganos de Control Institucional de las Entidades y las Sociedades de Auditoría
 - D) Las Sociedades de Auditoría y la Dirección General de Presupuesto Público

Grado de dificultad: Medio

Referencia bibliográfica: Artículo 82 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

17. Señale la alternativa que comprende las etapas de la Programación Multianual Presupuestaria.
- A) i) Estimación de ingresos; ii) la sustentación del desempeño y logro de resultados; iii) la aprobación y comunicación de la APM y iv) la distribución y registro de la APM *
 - B) i) Estimación de ingresos; ii) la formulación de Ingresos y Gastos; iii) la aprobación de la APM y iv) la distribución y registro de la APM
 - C) i) La formulación de ingresos y gastos; ii) la aprobación de la APM y iii) la comunicación de la APM y iv) el registro de la APM
 - D) i) La formulación de ingresos; ii) la aprobación de la APM; iii) la comunicación de la APM y iv) la distribución de la APM

Grado de dificultad: Alto



Referencia bibliográfica: Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas

18. Señale la alternativa que comprende los principios atendidos en la determinación, revisión y actualización de la Programación de Compromisos Anual (PCA).

- A) i) Responsabilidad fiscal; ii) previsión de ingresos y gastos; iii) efectividad en el gasto público, iv) determinación de la PCA y v) perfeccionamiento continuo
- B) i) Responsabilidad fiscal; ii) previsión de ingresos y gastos; iii) efectividad en el gasto público, iv) determinación de la PCA y v) perfeccionamiento continuo
- C) i) Responsabilidad fiscal; ii) consistencia de ingresos y gastos; iii) eficiencia y efectividad en el gasto público, iv) presupuesto dinámico y v) perfeccionamiento continuo *
- D) i) Responsabilidad fiscal; ii) consistencia de ingresos y gastos; iii) efectividad en el gasto público, iv) determinación de la PCA y v) perfeccionamiento continuo

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 del artículo 6° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

19. En el marco de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria, la DGPP realiza dos tipos de seguimiento, los cuales son

- A) i) seguimiento continuo y ii) seguimiento priorizado. *
- B) i) seguimiento discontinuo y ii) seguimiento planificado.
- C) i) seguimiento continuo y ii) seguimiento planificado.
- D) i) seguimiento priorizado y ii) seguimiento anticipado.

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Artículo 6° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Seguimiento en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria.

20. Sobre la base de la información registrada de la Programación Multianual Presupuestaria y para la Formulación Presupuestaria se desarrollarán las siguientes acciones:

- A) i) la formulación de ingresos y gastos y sustentación de dicha información y ii) la sustentación del desempeño y logro de resultados.
- B) i) la sustentación del desempeño y logro de resultados y ii) el levantamiento de observaciones y subsanación del registro de la formulación presupuestaria.
- C) i) la formulación de ingresos y ii) la distribución y registro de la APM.
- D) i) la formulación de ingresos y gastos y sustentación de dicha información y ii) el levantamiento de observaciones y subsanación del registro de la formulación presupuestaria. *

Grado de dificultad: Alto

Referencia bibliográfica: Numeral 7.2, del Artículo 7° de la Directiva N° 0003-2022-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria.